



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la Ley provincial N° 1132, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2017, y el Decreto provincial N° 09/17; y

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía de Estado se halla comprendida dentro del citado Presupuesto General.

Que el mismo fue aprobado a nivel de partida principal, siendo necesario su desagregado en partidas parciales y subparciales a los fines de realizar una detallada ejecución del mismo.

Que de acuerdo a lo establecido en los incisos q) y r) del artículo 7° de la Ley provincial N° 3 son atribuciones del Fiscal de Estado el proyectar anualmente el presupuesto de gastos e inversiones de este organismo como así también disponer de los créditos que se le asignen por ley de presupuesto con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 3 y su Decreto reglamentario N° 444/92, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el presupuesto analítico de erogaciones de la Fiscalía de Estado para el Ejercicio 2017, aprobado por la Ley provincial N° 1132, y el Decreto provincial N° 09/17, según el detalle que figura en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Ministerio de Economía. Remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 02 /17

Ushuaia, - 5 ENE 2017

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I - RESOLUCION F.E. N° 02 /17

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS 2017
		\$
	TOTAL GENERAL	28.711.444,00
1	GASTOS EN PERSONAL	25.458.744,00
1.11	PERSONAL PERMANENTE	25.047.482,00
1.11.10	AUTORIDADES SUPERIORES	5.117.948,00
1.11.10.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	2.322.819,00
1.11.10.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	1.677.279,00
1.11.10.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	345.861,00
1.11.10.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	771.989,00
1.11.20	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	19.929.534,00
1.11.20.111	RETRIBUCIONES DEL CARGO	8.908.069,00
1.11.20.113	RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO	6.269.048,00
1.11.20.114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	1.309.687,00
1.11.20.116	CONTRIBUCIONES PATRONALES	3.416.953,00
1.11.20.117	COMPLEMENTOS	25.777,00
1.14	ASIGNACIONES FAMILIARES TOTAL GENERAL	390.664,00
1.14.140	ASIGNACIONES FAMILIARES PERSONAL	390.664,00
2	BIENES DE CONSUMO	19.807,00
2.21	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGRÍCOLAS Y FORESTALES	6.332,00
2.21.211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	6.332,00
2.23	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	48.622,00
2.23.231	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN	48.622,00
2.25	PRODUCTOS QUÍMICOS, COMB. Y LUBRICANTES	6.444,00
2.25.255	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	6.444,00
2.27	PRODUCTOS METÁLICOS	597,00
2.27.275	HERRAMIENTAS MENORES	597,00
2.29	OTROS BIENES DE CONSUMO	97.612,00
2.29.291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	8.163,00
2.29.292	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	16.747,00
2.29.293	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	3.456,00
2.29.294	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	941,00
2.29.296	REPUESTOS Y ACCESORIOS	45.032,00
2.29.299	OTROS N.E.P.	23.273,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.387.278,00
3.31	SERVICIOS BÁSICOS	308.105,00
3.31.311	ENERGÍA ELÉCTRICA	56.674,00
3.31.312	AGUA	162.801,00
3.31.313	GAS	10.650,00
3.31.314	TELÉFONOS, TELEX Y TELEFAX	40.073,00
3.31.315	CORREOS Y TELEGRAFO	10.561,00
3.31.319	OTROS N.E.P.	27.346,00
3.33	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	330.773,00
3.33.331	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	97.228,00
3.33.333	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	36.657,00
3.33.335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	196.888,00
3.34	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	140.792,00
3.34.345	DE CAPACITACION	135.000,00
3.34.349	OTROS N.E.P.	5.792,00
3.35	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	46.893,00
3.35.353	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	15.599,00
3.35.354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	30.426,00
3.35.355	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	868,00
3.37	PASAJES Y VIATICOS	541.439,00
3.37.371	PASAJES	376.053,00
3.37.372	VIATICOS	165.386,00
3.38	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	26.320,00
3.38.383	DERECHOS Y TASAS	11.841,00
3.38.384	MULTAS, RECARGOS Y GASTOS JUDICIALES	14.479,00
3.39	OTROS SERVICIOS	2.896,00
3.39.391	SERVICIOS DE CEREMONIAL	2.896,00
4	BIENES DE USO	1.718.673,00
4.42	CONSTRUCCIONES	1.500.000,00
4.42.421	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADA	1.500.000,00
4.43	MAQUINARIA Y EQUIPO	147.893,00
4.43.434	EQUIPO DE COMUNICACION Y SEÑALAMIENTO	3.105,00
4.43.436	EQUIPO PARA COMPUTACION	23.288,00
4.43.437	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	121.500,00
4.45	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. COLECCIONABLES	54.000,00
4.45.451	LIBROS Y OTROS ELEMENTOS DE BIBLIOTECA	54.000,00
4.48	ACTIVOS INTANGIBLES	14.580,00
4.48.481	PROGRAMAS DE COMPUTACION	14.580,00

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas

